



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 110 -2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 06 de Abril de 2016

Visto, el Expediente N°15-INR-009425-001, que contiene la Nota Informativa N° 296-2015-DEIDRIFMENT/INR, sobre rotación de la **M.C. Gloria Esperanza HIGGINSON BURGOS** a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° y Artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para la Asignación de Funciones y las condiciones para la Rotación del Personal en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 832-2015-HMA-DG, de fecha 29 de Diciembre de 2015, el Director General del Hospital María Auxiliadora autoriza la Renovación de Destaque por necesidad del servicio a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2016, de la **M.C. Gloria Esperanza HIGGINSON BURGOS**, Médico, Nivel 5, del Hospital María Auxiliadora al Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con Nota Informativa N° 296-2015-DEIDRIFMENT/INR, el Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, solicita rotación de la profesional destacada a nuestra Institución, **M.C. Gloria Esperanza HIGGINSON BURGOS**, a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales;

Que, con Nota Informativa N° 026-2016-OEPE/INR, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorga la opinión favorable de la rotación de la **M.C. Gloria Esperanza HIGGINSON BURGOS**, a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Rotar a partir de la fecha de la presente Resolución, a la **M.C. Gloria Esperanza HIGGINSON BURGOS**, profesional destacada, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.



Artículo 2º.- La Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales le asignará las funciones a realizar de acuerdo al cargo y nivel remunerativo alcanzado.



Regístrese y Comuníquese.

.....
MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

RARMVRN/VHJQ/bo

DISTRIBUCIÓN:

- () DEIDRF Mentales
- () OEPE
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Legajo
- () Interesada
- () Archivo